



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.2.

LAS FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMÚNMENTE SE ENUNCIAN O DESCRIBEN EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD COMO PUEDE SER, ESTATUTO ORGÁNICO, REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, POBALINES, ENTRE OTROS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

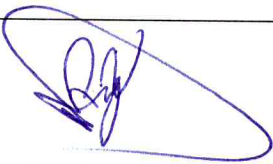


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

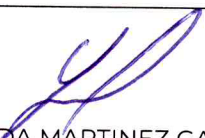
CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ZARELA LIZBETH CHINOLLA ARELLANO	DIRECTORA TITULAR DE LA UMAE	
 ING. JOSUE SANDOVAL VELAZQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 YOLANDA MARTINEZ GARCIA REPRESENTANTE LEGAL	MAGY-910110-2R6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIP se testa RFC de terceras personas por considerarse información confidencial de personas física identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000002113 - 2024

Dependencia Solicitante: U0003 UMAE 3 D.F. 2 Noreste
CCO División de Conservación
36A10002 H Gineco-Obst 3 CM La Raza/UMAE

Descripción:

Servicio: OTROS MATERIALES Y ARTÍCULO DE

Fecha Impresión: 28/09/2023 Fecha Validación: 28/09/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 496,780.00 42060909 24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
496.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 496,780.00
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN

Ing. Julia San Gabriel Velazquez
Autoridad
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

"PROPOSICIÓN TECNICA-ECONÓMICA"

YOLANDA MARTINEZ GARCIA												
TEL [REDACTED] CORREO [REDACTED]												
RFC MAGY910110286												
FERRETERIAS TLAPALERIAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARELAS VERDES Y PETREAS												
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México												
Departamento de Abastecimiento												
LICITACION PUBLICA NACIONAL												
LA-50-GYR-050GYR050-N-3-2024												
ANEXO NUMERO 7 (SIETE)												
PROPOSICION TECNICO- ECONOMICA												
LICITACION PUBLICA N° LA-50-GYR-050GYR050-N-3-2024												
FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2023												
NOMBRE DEL LICITANTE YOLANDA MARTINEZ GARCIA												
FAB () DIST (X) N° DE PREI IMSS 0000121461												
DIRECCION [REDACTED]												
RFC MAGY910110												
2R6												
CORREO ELECTRONICO [REDACTED]												
TEL [REDACTED] FAX [REDACTED]												
ESTRATIFICACION MIPYME												
MICRO (X) PEQUEÑA () MEDIANA ()												
42060909 "OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION" PARTIDA V												
PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA DESCRIPCION	CUCOP	PARTIDA SUBPARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CANTIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD REAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO
24901	Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	24900 003	42060 509 420609 09-01	BARNICES PARA MUEBLES: BARNIZ POLYFORM 3000, POLIURETANO BASE SOLVENTE, 19LTS	CUBETA	México	COMEX	1	2	\$4,060.00	\$4,060.00	\$8,120.00
24901	Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	24900 006	42060 509 420609 09-02	CINTA TEFLON 1/2" x 13M	PIEZA	México	TRUPER	120	300	\$7.25	\$870.00	\$2,175.00
24901	Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	24900 006	42060 509 420609 09-03	CINTA TEFLON 3/4" x 13M	PIEZA	México	TRUPER	120	300	\$11.60	\$1,392.00	\$3,480.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

YOLANDA MARTINEZ GARCIA
TEL. [REDACTED] CORREO: [REDACTED]
RFC MAGV910102R6
FERRETERIAS TLAPALERIAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PIRELAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
Departamento de Abastecimiento
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR050-N-3-2024



24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 016	42060 909	420609 09-04	ESMALTE INDUSTRIAL, COMEX 100 TOTAL, COLOR AMARILLO CROMO 19 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	2	3	\$3,045.00	\$6,090.00	\$9,135.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 016	42060 909	420609 09-05	ESMALTE INDUSTRIAL, COMEX 100 TOTAL, 100 COLOR AZUL CIELO 19 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	1	2	\$3,045.00	\$3,045.00	\$6,090.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 016	42060 909	420609 09-06	ESMALTE INDUSTRIAL, COMEX 100 TOTAL, 100 COLOR VERDE BANDERA 19 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	1	2	\$3,045.00	\$3,045.00	\$6,090.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 016	42060 909	420609 09-07	ESMALTE INDUSTRIAL, COMEX 100 TOTAL, 100 COLOR NEGRO 19 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	1	2	\$3,045.00	\$3,045.00	\$6,090.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 016	42060 909	420609 09-08	ESMALTE INDUSTRIAL, COMEX 100 TOTAL, 100 COLOR BLANCO 19 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	1	2	\$3,045.00	\$3,045.00	\$6,090.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 016	42060 909	420609 09-09	ESMALTE INDUSTRIAL, COMEX 100 TOTAL, 100 COLOR CAFE 19 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	1	2	\$3,045.00	\$3,045.00	\$6,090.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

YOLANDA MARTINEZ GARCIA
TEL [REDACTED]
CORREO [REDACTED]
RFC MACY910102R6
FERRETERIAS TLAPALERIAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
Departamento de Abastecimiento
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
IA-50-GYR-050GYR050-N-3-2024

24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 019	42060 909	420609 09-10	IMPERMEABILIZANTE 10 AÑOS DE GARANTIA COLOR ROJO TERRACOTA. 19LTS	CUBETA	México	COMEX	2	5	\$2,320.00	\$4,640.00	\$11,600.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 024	42060 909	420609 09-11	LUJAS DE AGUA TIPO: CARBUR O DE SILICIO NO. 150. PRESENTACION DE HOJA EN PAQUETE CON 50 PZ	FAJILLA	México	FANDELI	4	10	\$652.50	\$2,610.00	\$6,525.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 024	42060 909	420609 09-12	LUJAS DE AGUA TIPO: CARBUR O DE SILICIO NO. 240. PRESENTACION DE HOJA EN PAQUETE CON 50 PZ	FAJILLA	México	FANDELI	4	10	\$696.00	\$2,784.00	\$6,960.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 024	42060 909	420609 09-13	LUJAS DE AGUA TIPO: CARBUR O DE SILICIO NO. 360. PRESENTACION DE HOJA EN PAQUETE CON 50 PZ	FAJILLA	México	FANDELI	4	10	\$696.00	\$2,784.00	\$6,960.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 025	42060 909	420609 09-14	PEGAMENTO TIPO RESISTOL 5000	LITRO	México	RESISTOL	4	10	\$290.00	\$1,160.00	\$2,900.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 025	42060 909	420609 09-15	PEGAMENTO TIPO RESISTOL 850	GALON	México	RESISTOL	4	10	\$239.25	\$957.00	\$2,392.50

CCO-N-24-GR-0909-0023

OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

22

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIIP se testa, domicilio, teléfono y correo electrónico, por considerarse información confidencial de persona física identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

VOLENTAD MARTINEZ GARCIA
CORREO: [REDACTED]
REC MAGY10102R6
FERRETERIAS TLAPALERIAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
Departamento de Abastecimiento
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR050-N-3-2024

24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 026	42060 909	420609 09-16	PEGAMENTO TIPO PLASTILINA EPOXICO COLOR AZUL, 20GR	PIEZA	Méxi co	KOLA LOCA	40	100	\$27.55	\$1,102.00	\$2,755.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 026	42060 909	420609 09-17	PEGAMENTO TIPO KOLA LOKA BROCHA, 5GR	PIEZA	Méxi co	KOLA LOCA	40	100	\$58.00	\$2,320.00	\$5,800.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 025	42060 909	420609 09-18	PEGAMENTO LOCTITE NO. 49, DE 28.3GR	PIEZA	Méxi co	LOCTITE	20	50	\$137.75	\$2,755.00	\$6,887.50
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 025	42060 909	420609 09-19	PEGAMENTO TIPO EPOXICO REPARADOR DE METAL PLASTI-ACERO, SECADO RAPIDO, SRI-56,70GR	PIEZA	Méxi co	DEVCON	4	10	\$94.25	\$377.00	\$942.50
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 026	42060 909	420609 09-20	PEGAMENTO TIPO DOBLE CARA, DE 25MM X 10MTS, MODELO 414H	PIEZA	Méxi co	3M	4	10	\$290.00	\$1,160.00	\$2,900.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 043	42060 909	420609 09-21	PINTURA PARA TRANSITO (REFLEJANTES) VIAL, VIA COLOR, PARA SEÑALIZACION PEATONAL, VEHICULAR SOBRE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y CONCRETO.	GALON	Méxi co	COMEX	8	20	\$1,558.19	\$12,465.52	\$31,163.80

CCO-N-24-GR-0909-0023

OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

23

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIP se testa, domicilio, teléfono y correo electrónico, por considerarse información confidencial de persona física identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023
OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN

El documento

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
Departamento de Abastecimiento
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR050-N-3-2024

YOLANDA MARTINEZ GARCIA

TEL [REDACTED]

CORREO [REDACTED]

RFC MACY910102R6

FERRITERIAS TLAPALERIAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS

					COLOR AMARILLO								
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 043	42060 909	420609 09-22	PINTURA PARA TRANSITO (REFLEJANTES) VIAL, VIA COLOR, PARA SEÑALIZACION PEATONAL, VEHICULAR SOBRE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y CONCRETO, COLOR BLANCO	GALON	Méxi co	COMEX	8	20	\$1,558.19	\$12,465.52	\$31,163.80
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 044	42060 909	420609 09-23	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO PAVO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, 1 9 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	3	6	\$1,305.00	\$3,915.00	\$7,830.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 044	42060 909	420609 09-24	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO SATINADO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, 1 9 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	3	6	\$1,305.00	\$3,915.00	\$7,830.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparacion	24900 046	42060 909	420609 09-25	SOLVENTE THINNER ESTANDAR DE 20 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	2	5	\$942.50	\$1,885.00	\$4,712.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

YOLANDA MARTINEZ GARCIA
TEL: [REDACTED]
CORREO: [REDACTED]
RFC MACY9101028
FERRETERIAS TLAPALERIAS. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
Departamento de Abastecimiento
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
IA-50-GYR-050GYR050-N-3-2024

24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 046	42060 909	420609 09-26	SOLVENTE POLYFORM PARA POLIUTERANO DE 20 LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	1	1	\$870.00	\$870.00	\$870.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 049	42060 909	420609 09-27	CUBIERTA LAMINADA PLASTICA DE FORMAICA EN HOJAS DE 120 X 2.40 MTS. COLOR A ELEGIR POR LA UNIDAD SOLICITADORA	PIEZA	Méxi co	COMEX	8	20	\$797.50	\$6,380.00	\$15,950.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 051	42060 909	420609 09-28	SELLADOR PARA MADERA POLYFORM DE 19LTS	CUBETA	Méxi co	COMEX	1	1	\$2,175.00	\$2,175.00	\$2,175.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 052	42060 909	420609 09-29	SILICON CARTUCHO DE SILICON COLOR NEGRO 300 ML, USO GENERAL F109	PIEZA	Méxi co	SISTA	6	15	\$72.50	\$435.00	\$1,087.50
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 052	42060 909	420609 09-30	SILICON CARTUCHO DE SILICON ACETICO ANTIHONGOS COLOR BLANCO 300 ML	PIEZA	Méxi co	SISTA	60	150	\$72.50	\$4,350.00	\$10,875.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 052	42060 909	420609 09-31	SILICON CARTUCHO DE SILICON ACETICO ANTIHONGOS COLOR TRANSPARENT E 300 ML	PIEZA	Méxi co	SISTA	12	30	\$72.50	\$870.00	\$2,175.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

YOLANDA MARTINEZ GARCIA
TEL [REDACTED]
CORREO [REDACTED]
RFC MAGY910104K6
FERRETERIAS TLAPALERIAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PITREAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México
Departamento de Abastecimiento
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR050-N-3-2024

24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 052	42060 909	420609 09-32	SILICON: CARTUCHO DE SILICON DE POLIURETANO DUREFLEX 540 P GRIS SECADO RAPIDO 300 MIL	PIEZA	Méxi CO	IMPERQU IMIA	12	30	\$137.75	\$1,653.00	\$4,132.50
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 056	42060 909	420609 09-33	MASILLA TIPO CARTUCHO DE ESPUMA EXPANSIVA POLIURETANO 500 ML	PIEZA	Méxi CO	SISTA	12	30	\$210.25	\$2,523.00	\$6,307.50
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24900 059	42060 909	420609 09-34	PRIMER TIPO: PRIMARIO ACRILICO, COLOR GRIS, 19LTS	PIEZA	Méxi CO	COMEX	1	1	\$2,320.00	\$2,320.00	\$2,320.00
											SUBTOTAL	\$106,508.04	\$238,575.10
											IVA	\$17,041.29	\$38,172.02
											TOTAL	\$123,549.33	\$276,747.12

MONTO MINIMO CIENTO VEINTI TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 MN

MONTO MAXIMO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 12/100 MN

MONTO MINIMO CIENTO VEINTI TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 MN

MONTO MAXIMO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 12/100 MN

NOTA: LAS SUB PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

"FORMATO FIANZA"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRÁVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2878506
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3637015
AGENTE
1248

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 13 DE DICIEMBRE DE 2023

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	
\$23,857.51	\$23,857.51	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$23,857.51 (**VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.**)

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$23,857.51 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR LA C. YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA, CON DOMICILIO EN [REDACTED], EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CCO-N-24-GR-0909-0023 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR050-N-3-2024, RELATIVO AL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PRESTADOR DE SERVICIO LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIO, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PRESTADOR DE SERVICIO, LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIIP se testa domicilio particular, nombre y firma de terceras personas así como sello digital, y línea de validación por considerarse información confidencial de persona física identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.



FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

1

LÍNEA DE VALIDACIÓN

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602878506FNVEZK

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

"PROVEEDOR NO SANCIONADO"

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: YOLANDA MARTINEZ GARCIA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas y celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades y la información que en el mismo se incluye tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las listas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción

Todos

Sección de Licitantes y Contratos

YOLANDA MARTINEZ GARCIA

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0-0 of 0					

NOTA: En términos de Ley la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida es solo para información y es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su competencia, competencia no como de la Dirección General de Contratación y Servicios en Contratación Pública por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que emite la Ficha Técnica antes como responsable de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

**"ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADA AL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D,
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"**

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R F C

MAGY9101102R6

Nombre, Denominación o Razón social

YOLANDA MARTINEZ GARCIA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de noviembre de 2023, a las 00:02 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

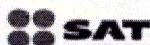
Cadena Original

Sello Digital



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

CCO-N-24-GR-0909-0023

OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

29

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIP se testa folio fiscal, Cadena Original, sello digital, Código QR por considerarse información confidencial de personas física identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN

"OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 28 de noviembre de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Foto

Clave de R.F.C.

MAGY9101102R5

Nombre, Denominación o Razón Social

YOLANDA MARTINEZ GARCIA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto enteró de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de noviembre de 2023, a las 00:07 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de noviembre de 2023, 23:59:59.

ante el IMSS.

NOTAS

- En caso de estar conforme y contar sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una atención ante la Subdelegación que controle el domicilio fiscal a adjuntar este documento así como los documentos que apoyen su declaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patron en los siguientes semestres: POSITIVA: Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al comparecer en el cumplimiento de las obligaciones que se notificarán en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medidas de defensa interpuestas en contra de actos administrativos o resoluciones emitidos por el IMSS o si cuenta con alguna opinión de emisión de conformidad con lo establecido en el artículo 23-02 del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDD-SAD-HCT/210422/101 P/204 de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIIP se testa folio digital, numero de trabajadores dados de alta, cadena digital, sello digital, secuencia notarial, número de serie y Código QR, por considerarse información confidencial de personas física identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN

"CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0002802203/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 28 de Noviembre de 2023.

RAZON SOCIAL: YOLANDA MARTINEZ GARCIA

NRP: [REDACTED]

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **YOLANDA MARTINEZ GARCIA**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2023.

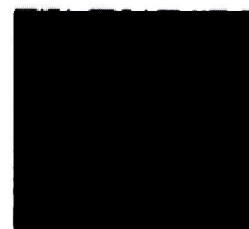
Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificarán la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente



Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIP se testa registro patronal, nombre y firma de terceras personas así como Código de barras, folio digital, Código QR por considerarse información confidencial de personas física identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO N°
CCO-N-24-GR-0909-0023

**OTROS MATERIALES
Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN**

"ESCRITO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco
Obstetricia No.3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los
Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza"
Licencia: 18-AM-09-002-0001

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

En relación al procedimiento de **Contratación para el Suministro de Refacciones para mantenimiento y conservación del inmueble, ejercicio 2024**, que se llevará a cabo y en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se nombra como responsable de la administración del contrato a quien actualmente funge como: **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya:

Nombre:	Cargo:	Área de Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional
Ing. Josué Sandoval Velazquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Av. Vallejo esq. Antonio Valeriano S/n, Col. La Raza, alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990.
Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional y Teléfono	Firma de aceptación de la designación Administrador de contrato
SAVJ8404277V8	SAVJ840427HDFNLS07	josue.sandoval@imss.gob.mx 55-57-24-59-00 Ext. 23832	

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Enrique Neri Sandi
Director Administrativo
Area requiriente

Av. Vallejo esq. Antonio Valeriano S/n, Col. La Raza, alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990, Tel: 57-24-59-00 Ext. 23832

